

Caueras e Partido: Que asi en mi voluntad
y que al traslado Impreso oerta mi Redula
firmado de D. Pedro Escobedo de Arrieta
mi Escrivano de Camara y de Gobierno
del mi Consejo por lo tocante a los Reinos de
la Corona de Aragon se le de la misma
fee y credito que a su original. Dada en el
Pardo a doce de Mayo de mil setecientos
setenta y nueve = Yo el Rey = Yo D. Jo.
de Garcia Maldonado, secretario del
Rey nuestro Señor lo hice escribir por
su Mandado = D. Manuel Benito
de Figueroa = D. Joseph Martinez
y Separa = D. Ygnacio de Santa Clara
D. Pablo Fernandez Bermejo = D. Man
co de Argui = Requena D. Nico
las Bermejo = Thematico de Canciller
maior: D. Nicolas Bermejo = Escobedo
su original e que Certificado: D. Pedro
Escobedo de Arrieta

Corresponde con su original que queda colocado en el
degado de Camara y ordenes Reales, a que me Remitto
y en fee de ello Yo Pedro Moreno Benavente Escrivano

